



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00671-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos radicados, y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención al memorial allegado y radicado en el numeral 028, del expediente virtual, se reconoce a la señorita VALENTINA GAITÁN HEREDIA, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Estudiante de Derecho JUANITA ESTEFANÍA PIRAZÁN IBÁÑEZ.

Comuníquesele por el medio más expedito.

De otra parte, frente a la solicitud de oficiar a la Caja de Compensación que obra con radicado 030 del expediente virtual, se le informa a la memorialista que, por auto de fecha 25 de octubre de 2022 se ordenó oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR (cuaderno de cautelares radicado 009), razón por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **108**

HOY: **17 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

